



FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS
FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERIA JURIDICA N° C 5536
Viamonte 1592 Piso 3º Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-2645
ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Agosto de 2025

Sr.

Director Nacional de Control Comercial Agropecuario ·

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Argentina

Ing . Matías Canosa

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su interpósita persona ante quien corresponda, realizando una presentación formal de nuestra Institución: la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas.

Del seno de la reunión del Instituto Agropecuario de la FAGCE, en la reunión efectuada el día 28-08-2025 surgieron las siguientes inquietudes , las cuales son elevadas para su consideración:

CONSULTA 1:

Vinculado a la habilitación de Plantas , cuyos datos fueron migrados desde RUCA a SISA de acuerdo a lo previsto en las RG 5686/5689 en el mes de Mayo de 2025, efectuamos las siguientes observaciones:

Al momento de consultar la constancia de Planta habilitada , en la misma no surgen completos los campos Capacidad de almacenaje y Capacidad de procesamiento . Al haber efectuado la consulta a ARCA nos informan que los mismos deberían ser datos aportados por SAGYP.



2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

CONSTANCIA DE PLANTAS HABILITADAS
SISTEMA DE INFORMACION SIMPLIFICADO AGRÍCOLA

CUIT/CUIL:

Razon Social:

Fecha de la Constancia: 30/06/2025

Número de Planta	Descripción	Tipo de Planta	Capacidad de almacenaje	Capacidad de Procesamiento	Domicilio
20191		ACOPIADOR - CONSIGNATARIO			

CONSULTA 2:

Vinculado a la habilitación de depósitos transitorios , encontrándose operativo el sistema para la carga de los mismos en el mes de julio del corriente año , al presentar la solicitud de habilitación , no permitía completar el campo Capacidad de almacenaje

A vez al realizar una consulta del estado del trámite el mismo estaba en situación “ Pendiente de verificación SAGYP”

Código Solicitud	Código Planta	Nro Planta	Estado	Descripción	Tipo de Planta	Tipo de Solicitud	Fecha	Acciones
1806	3750	20191	Pendiente de Verificación SAGYP	ACOPIADOR - CONSIGNATARIO	Alta de Depósito Transitorio	21/07/2025		

Teniendo en cuenta que de ambas Plantas Habilitadas confluyen los granos en el mismo Número de Planta dentro del Servicio Registro Sistémico de Movimientos y Existencias de Granos , es que solicitamos se visibilice la capacidad de almacenamiento de ambas , a efectos de poder llevar un mayor control y seguridad jurídica ante los cubicajes realizados en oportunidad de fiscalización ya sea de SAGYP y/o ARCA en función a las atribuciones establecidas por Res 50/2025



Habiendo efectuado la consulta en fecha 29-08 sobre la misma solicitud de habilitación, detectamos que la misma se encuentra en estado RECHAZADA, según consta en imagen que adjuntamos y cuyo motivo se transcribe al pie

Código Solicitud	Código Planta	Nro Planta	Estado	Descripción	Tipo de Planta	Tipo de Solicitud	Fecha	Acciones
1806	3750	20191	Rechazada	ACOPIADOR - CONSIGNATARIO	Alta de Depósito Transitorio	21/07/2025		

MOTIVO: Para el expediente de referencia, en trámite por ante la Dirección de Registro y Matriculación Agropecuaria, de la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario, de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se emite el siguiente informe técnico: El operador ha solicitado la inscripción en la actividad de referencia ante el Sistema de Información Simplificado Agrícola. A partir de la evaluación de los elementos aportados y del padrón de SISA, se ha comprobado que la firma ya posee matrícula activa como Depósito Transitorio de la planta declarada. Por lo expuesto anteriormente, esta área procede al RECHAZO de la solicitud de referencia.

De lo expuesto anteriormente se desprenden dos observaciones :

- Conocer la capacidad de ambas plantas habilitadas
- Entendemos que se debe haber efectuado una migración desde RUCA a SISA de los depósitos transitorios y quisiéramos llevar claridad respecto de aquellos que se pueden haber modificado o la capacidad y/o la ubicación de los mismos

CONSULTA 3:

Se eleva consulta respecto de la "tolerancia en cubicaje" en una planta de acopio, referido al MARGEN DE ERROR aceptado en el cálculo del volumen o peso de un producto almacenado. La tolerancia establecida en porcentajes es disímil según diferentes Dependencias desde las cuales se producen las verificaciones in situ o cubicajes , variando entre un 5% a un 10% del peso neto declarado, en más o en menos, para considerarse correcta a efectos fiscales. Para llevar claridad y otorgar seguridad a los responsables de plantas y/o Titulares de las firmas creemos conveniente sean condiciones de público conocimiento , adicionalmente nos ponemos a disposición a efectos de debatir el tema y consensuar normas específicas

CONSULTA 4:

Los molinos harineros tienen la obligación de vender únicamente a mayoristas y/o distribuidores de harina debidamente inscriptos en el padrón SISA (ex RUCA), dentro de la categoría "Mayorista y/o Depósito de Harina".

A la fecha no encontramos disponible la forma de consultar dicha inscripción de manera pública. En tal sentido, solicitamos tengan a bien indicarnos cuál es el procedimiento vigente para acceder a la consulta del padrón de inscripción de mayoristas y distribuidores de harina



Dr. Rubén Veiga

CP-Secretario General



Dra. Gabriela Farizano

CPN- Presidenta FAGCE